



De conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se remiten observaciones del Gobierno Vasco al proyecto de Real Decreto, sometido a información pública el 23/05/2018, por el que se desarrollan la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos, a la luz de la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 24 de mayo de 2018, que ha resuelto el recurso de inconstitucionalidad núm. 3628-2016.

Estas observaciones que se remiten se presentan, asimismo, en el trámite de consulta a las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica.

Vitoria-Gasteiz, a trece de junio de 2018

Josu Iñaki Erkoreka Gervasio  
Gobernantza Publiko eta Autogobernuko Sailburua  
Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno